

Ministerio de Hacienda  
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

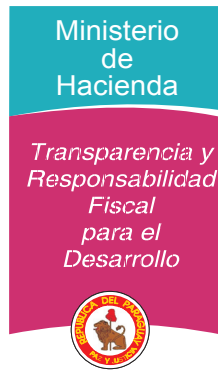
Breve instructivo  
para la  
incorporación del

# enfóque

de

igualdad de género  
en las evaluaciones





Ministerio de Hacienda  
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Breve instructivo  
para la  
incorporación del

# enfóque

de  
igualdad de género  
en las evaluaciones



Asunción, enero de 2012



Este documento fue elaborado por

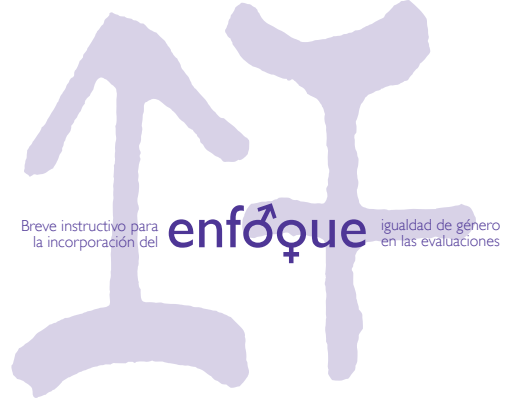
Alejandra Faúndez, Marisa Weinstein y Soledad Quiroz, con la colaboración del Programa de Democracia “Calidad en la Gestión Pública”, ejecutado por geAm con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), a través del Proyecto Evaluamos para Mejorar, y ONUMJERES.



**Programa de Democracia**  
Calidad en la Gestión Pública



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer



## Índice

Presentación	[5]
I. Algunas consideraciones conceptuales	[9]
II. Lineamientos básicos para la incorporación del enfoque de igualdad de género en las evaluaciones rápidas del proceso de presupuesto por resultados	[15]
III. Lineamientos básicos para la incorporación del enfoque de igualdad de género en evaluaciones de impacto y de trazabilidad del gasto	[29]
Bibliografía	[47]
Anexo	[51]



## Presentación

El Plan Estratégico Económico y Social (PEES) tiene como objetivo crear un sistema que sirva para coordinar las distintas políticas públicas e implementar la estrategia de crecimiento económico inclusivo en el mediano plazo. El PEES abarca el periodo de gobierno 2008 - 2013, será revisado anualmente para monitorear el cumplimiento de sus propósitos, realizar ajustes necesarios y hacer frente a inevitables imprevistos, nuevas amenazas u oportunidades. En cumplimiento a dicho mandato, el Ministerio de Hacienda ha iniciado una serie de procesos tendientes a evaluar los programas presupuestarios desde diferentes metodologías.

En este marco, las primeras evaluaciones realizadas en el año 2010, se encontraron con dificultades para identificar la incorporación del enfoque de igualdad de género en los programas sociales y en la evaluación de los mismos. Especialmente, en la identificación de indicadores y las fortalezas o debilidades de los programas en materia de género.

En general, hay una limitación conceptual importante respecto de cómo incorporar género en la evaluación: comúnmente el concepto de género es utilizado como sinónimo de “mujeres” y es preciso comprender que el género refiere a una compleja trama de contenidos: *“analiza la síntesis histórica que se da entre lo biológico, lo económico, lo social, lo jurídico, lo político, lo psicológico, lo cultural; implica al sexo, pero no agota ahí sus explicaciones”* (Lagarde, 1996). Esto desafía a desarrollar capacidades analíticas del enfoque de igualdad de género: considerar el aspecto relacional entre mujeres y hombres, analizar diferenciadamente el acceso y control de los recursos, el uso del tiempo, la participación en la toma de decisiones, las intersecciones con otras dimensiones como la raza y la etnia, entre otras cuestiones<sup>5</sup>.

También implica ampliar el concepto sobre las **“mujeres”**. Estas aparecen regularmente visibles únicamente en su rol de madres o en su condición de “pobreza y vulnerabilidad”. Ambas concepciones son reduccionistas del papel que desempeñan las mujeres en el desarrollo y fueron fuertemente cuestionadas a inicio de los 90 cuando surge el enfoque de Género en el Desarrollo (GED) que viene a reemplazar el antiguo paradigma de Mujeres en el Desarrollo (MED) (Moser, 1993).

---

<sup>1</sup> En la actualidad existen numerosas guías y manuales para realizar análisis de género considerando estas dimensiones y con metodologías similares.



Por otra parte, se cuestionan los significados y conceptos propios de la evaluación. Estudios sobre calidad de atención en salud con mujeres rurales, por ejemplo, han planteado la necesidad de una revisión de conceptos como la “eficacia”, orientada a que debe estar fundamentada en el significado y sentido que adquiere de forma particular para las mujeres usuarias o beneficiarias de los servicios públicos de salud y que puede diferir notablemente respecto de los/as proveedores/as de salud en el medio rural (Anderson, 2001; Kabeer, 2006).

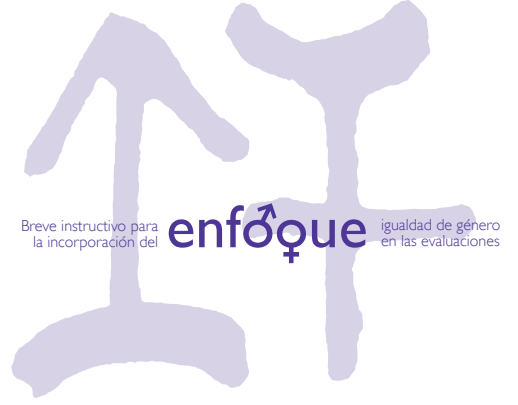
Los aspectos de género suelen invisibilizarse bajo el argumento de que no aplica el análisis de género en cuestiones “técnicas”. Es preciso ir cambiando este enfoque de políticas públicas en que sólo en los sectores sociales se puede aplicar género, por una mirada diferente que tal como señala Segone (1998) “el desarrollo le sucede a las personas”, por lo que los aspectos más técnicos y a simple vista distantes de la gente concreta, tiene una relación, un efecto y un impacto en sus vidas cotidianas y por lo mismo, en las funciones, roles, oportunidades, beneficios diferenciados desde el enfoque de igualdad de género. Por ejemplo, es preciso considerar el enfoque de igualdad de género en el análisis de la construcción de obras viales -como pavimentación de caminos rurales- mejora la disponibilidad de tiempo para las mujeres de hogares campesinos, por el tiempo dedicado a las actividades domésticas asociadas al exceso de tierra en las viviendas.

Finalmente, cabe señalar que la mirada de género en las evaluaciones remite indefectiblemente a la incorporación de la perspectiva del derecho en las políticas públicas. La perspectiva amplia de los derechos humanos otorga un marco ético y normativo consensuado y vigente para todos los países y tiene la fuerza de la legitimidad dada por la comunidad internacional. Sin embargo, es preciso que la propia evaluación pueda dar lugar a un concepto del desarrollo humano y de los derechos humanos en un sentido de ampliación de libertades y capacidades más allá de la dimensión económica de las teorías tradicionales del desarrollo (Sen, 1990). Es importante cuando los programas proponen transferencia o fortalecimiento o generación de capacidades que luego identifiquen cómo se medirán los avances en este campo de manera que no sean sólo cuestiones declarativas.

Está ampliamente documentado que aquellos Estados que implementan sistemáticamente las evaluaciones de sus programas concuerdan en que la igualdad de género es un elemento fundamental para el desarrollo económico y social de los países. Se hace necesario fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres mediante la incorporación del enfoque de igualdad de género en acciones transversales en todos los campos de actuación del Estado.

El enfoque de igualdad de género como categoría analítica y de transformación en el desarrollo y el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de los programas y proyectos sociales, debe ser aplicado de acuerdo a ciertas pautas para su incorporación. La igualdad de género y el empoderamiento de la mujer se logran, también, a través del conocimiento y el fortalecimiento de las capacidades, la participación política y en acciones de fomento del acceso a servicios financieros, por ejemplo.





Bajo los antecedentes descriptos, el Ministerio de Hacienda como un actor preponderante en temas relacionados con la evaluación de los programas sociales, a través de la Unidad de Economía Social (UES), impulsa acciones que permiten instalar la práctica de la evaluación de las políticas públicas amplia y progresivamente, principalmente en el campo de las políticas sociales, con el propósito de mejorar la implementación de las mismas, bajo el principio de la eficiencia y la transparencia.

La incorporación del enfoque de igualdad de género en el presupuesto, tanto en el diseño como en las evaluaciones, constituye un mecanismo fundamental para garantizar la reducción de las brechas de género en el Paraguay. Este documento busca facilitar el abordaje de esta perspectiva en las evaluaciones que se den en el marco de las diferentes iniciativas llevadas adelante por las diferentes instituciones.



## I. Algunas consideraciones conceptuales

La **Gestión por Resultados**<sup>5</sup> surge como una respuesta a la necesidad de garantizar y mejorar la efectividad y la eficiencia en la utilización de los recursos públicos y forma parte del paradigma de la Nueva Gestión Pública. Desde esta perspectiva, la GPR es un medio que permite mejorar la responsabilidad y eficacia de la gestión, haciendo participar a los principales actores en la definición de resultados esperados, en la evaluación de los riesgos, en el seguimiento de su progreso y avance y en la integración de las lecciones aprendidas en las decisiones de gestión futuras.

Entendemos por resultado un cambio que se puede describir o medir y que surge de una relación causa-efecto. Los resultados pueden ser iniciales/inmediatos (corto plazo), intermedios (mediano plazo) o últimos/finales (largo plazo). El enunciado del resultado debe describir claramente lo que se espera conseguir mediante una política, programa, proyecto o inversión.

Un aspecto central es la importancia y necesidad de medir ese cambio, para lo cual el resultado propuesto debe ser realista, tener una clara identificación de quiénes son los beneficiarios y beneficiarias de este cambio y estar basado en un buen análisis de la situación. Se debe considerar asimismo indicadores apropiados para medir los progresos hacia los resultados esperados.

Un segundo elemento clave es la existencia de una relación causa-efecto como base lógica de gestión del cambio. Consecuentemente, los resultados son aquellos cambios que son atribuibles a la influencia que una organización ha tenido a través del uso de determinados recursos. En esta perspectiva debe haber también una consideración del entorno y de los riesgos que pudieran hacer peligrar el logro de tales resultados previstos.

La GPR pone énfasis en el logro de resultados de corto plazo, sin descuidar los de largo plazo. Se inserta en un marco estratégico y tiene como regla general que un proyecto constituye un paso en una estrategia de largo plazo con una teoría de cambio que lo respalda. En el ámbito de los asuntos de género existe variada evidencia sobre la situación, condición y posición de las mujeres en torno a la teoría de género, la cual en sí misma es una teoría de cambio de las relaciones de género en la sociedad.

---

<sup>5</sup> Este instructivo toma muchas de sus orientaciones conceptuales, metodológicas y prácticas de Alejandra Faúndez (2010) Manual para la transversalización del enfoque de igualdad de género en el Ciclo de Proyecto, OEA, Washington.



La implementación de una gestión para resultados trae aparejada la **evaluación por resultados** que intenta medir diversas dimensiones del diseño y ejecución de proyectos, bajo una lógica de eficacia, (mejoramiento de la eficiencia y gestión), así como de alcanzar niveles sostenidos de impacto y aprendizaje de la experiencia y los procesos desencadenados.

Para apoyar este cambio de orientación estratégica hacia el logro de resultados, se requiere un marco de evaluación sólido y coherente, que promueva el aprendizaje y la medición de tales resultados. Este marco debe ser suficientemente simple y de uso accesible de manera a permitir que sea utilizado a fin de mejorar la eficacia en sus distintas dimensiones. Es preciso considerar el planeamiento coherente y a largo plazo en torno a resultados, la construcción de alianzas para el cambio en los procesos de desarrollo y el fomento del conocimiento y el uso de la evidencia proporcionada por evaluaciones. En definitiva, se trata de poner el acento en analizar las contribuciones de los distintos factores al logro de un determinado efecto, en reconocer el avance y las brechas existentes en relación a los resultados esperados comprometidos, así como eventuales productos no esperados que son frutos de los programas.

Todo lo anterior ha permitido también reposicionar la importancia de la evaluación en el ciclo de proyecto y plantear la necesidad de mejorar la información y los indicadores para medir la calidad de sus resultados para mujeres y hombres (CAD, 2008).

El **enfoque de igualdad de género** refiere a observar, analizar y promover transformaciones respecto de las desigualdades e inequidades en la condición, construcción de los roles y posición de hombres y mujeres en la sociedad. La incorporación de este enfoque ha surgido de la necesidad de apreciar y valorar la realidad desde una perspectiva de justicia y equidad y, por consiguiente, en las labores de diseñar, implementar, evaluar programas y proyectos, valorar buenas prácticas y obtener aprendizajes. Por un lado, procura controlar en las intervenciones los posibles efectos e impactos adversos y cuidar de no incurrir en discriminación por género; y por otro, promueve la igualdad de oportunidades y de trato con especial énfasis en el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las mujeres a través de su empoderamiento como titulares de derechos.

El enfoque de igualdad de género contribuye así a una más completa valoración de la intervención en el desarrollo, profundizando el alcance de los criterios como eficacia y eficiencia, el impacto, la sostenibilidad a través de un conjunto de herramientas metodológicas y analíticas que se han desarrollado ampliamente en los últimos años.

El **concepto de género** es entendido como las características que socialmente se construyen y se atribuyen a la diferencia sexual entre hombres y mujeres. Estas características van configurando un sistema de relaciones de poder, así como asignando el desempeño de determinadas funciones sociales a unos y otras. Dichas funciones tienen distinta valoración y retribución social y económica dentro de la sociedad actual.

Un aspecto importante de destacar es la distinción entre género y mujeres, ya que muchas veces se entienden como sinónimos, y se cree por tanto, que para incorporar un enfoque de igualdad de género basta con mencionar a las mujeres o incorporar a las mujeres como beneficiarias de los proyectos, sin cuestionar las relaciones, roles y estereotipos socialmente construidos.

Incorporar un enfoque de igualdad de género significa necesariamente analizar las bases de las inequidades que se producen entre hombres y mujeres (no olvidar que en algunos ámbitos de la vida las asimetrías desfavorecen a los hombres) y desarrollar acciones para modificarlas.

El **análisis de género**, por lo tanto, es aquel que permite describir la situación relativa y las relaciones de poder entre las mujeres y los hombres en sus diferentes ámbitos: la familia, el trabajo, la comunidad y la vida pública y señalar las limitaciones y las oportunidades que mujeres y hombres de diferentes grupos socio-económicos o culturales enfrentan por sus roles de género. Permite asimismo, distinguir entre los aspectos de un problema que afecta a toda una población –como la falta de ingresos o el acceso al mercado- y los efectos diferenciales para las mujeres y/o los hombres que pueden causar desventajas a lo largo del ciclo de vida<sup>6</sup>.

#### Para la realización del análisis de género deben considerarse las siguientes dimensiones:

- a. **Actividades:** Implica considerar las actividades que mujeres y hombres realizan en su vida cotidiana, teniendo como base la división sexual del trabajo. Con ello, se hacen visibles actividades que no se consideran habitualmente como trabajo.
- b. **Acceso y control de recursos y beneficios:** Se refiere al uso y poder de decisión sobre los recursos y beneficios de programas y proyectos y la forma en que los roles de género inciden en este acceso y control. En este análisis, es preciso reconocer distintos tipos de recursos y beneficios (económicos, sociales, culturales, etc.):
  - **Acceso:** Se espera que en sociedades como las nuestras, tanto mujeres como hombres tengan la oportunidad de obtener y utilizar recursos (tierra, alimentos, crédito, tecnologías, etc.) o de obtener y utilizar servicios (educación, salud, vivienda, etc.). En la actualidad no necesariamente ambos tienen las mismas oportunidades para obtener esos recursos, porque tienen diferentes barreras de acceso en función del género.
  - **Control:** Se refiere a la capacidad para tomar decisiones respecto al uso y gestión de un recurso en particular. Es importante considerar que esto es un proceso: en primer lugar está el acceso a un recurso, luego el control que se tiene sobre el uso de ese recurso y luego el beneficio que reporta ese recurso para las personas. En todo el proceso se trata de hacer la diferenciación de género para identificar dónde están las limitaciones y brechas de unos y otras.
  - **Beneficio:** En el análisis es relevante considerar la apropiación de beneficios. Una vez que se tiene acceso y uso de un recurso, este puede reportar beneficios directos e indirectos (pecuniarios, materiales o intangibles) y es preciso analizar la forma en que se distribuyen los recursos entre mujeres y hombres tanto en el corto, como en el largo plazo.

---

<sup>6</sup> Ver Alejandra Faúndez (2010), *Manual para la transversalización del enfoque de igualdad de género en el Ciclo de Proyecto*, OEA, Washington.



A través de este análisis se puede identificar el punto de partida y planificar y evaluar el impacto que un programa o proyecto puede tener sobre los recursos y beneficios.

**c. Necesidades prácticas y estratégicas de género:** Propone considerar las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres, las cuales en lenguaje de **derechos se consideran derechos de satisfacción inmediata o derechos de satisfacción progresiva:**

- **Necesidades Prácticas:** Son aquellas que pretenden mejorar la calidad de vida y responden a las necesidades básicas de las personas. Pueden ser fácilmente identificadas y por lo general se relacionan con condiciones de vida insatisfactoria y falta de recursos. No suelen ser exclusivas de las mujeres, sino que involucran al conjunto de la familia. Estas necesidades pueden ser satisfechas sin transformar los roles tradicionales de género.
- **Necesidades Estratégicas:** Son aquellas que se refieren a las cuestiones de igualdad de género en una sociedad determinada y que pretenden una distribución más equitativa de los recursos de una sociedad entre mujeres y hombres. Las necesidades estratégicas implican una reivindicación a favor de la redistribución equitativa de roles, responsabilidades y poder entre mujeres y hombres.

**d. Análisis de los factores de influencia:** Se refiere a los factores que pueden afectar la situación, derechos, oportunidades y resultados e impacto de programas y proyectos en hombres y mujeres. Los factores de influencia pueden actuar a nivel macro (contexto general de un país o sector), como a nivel micro (en una determinada área o grupo) y pueden ser acontecimientos, hechos, normas, valores, leyes y costumbres.

A través del análisis de los factores de influencia se pueden identificar las estructuras sociales, las normas jurídicas, los procesos y las relaciones que dan lugar a la posición desventajosa de determinados colectivos en una sociedad y, por tanto, orientar la acción de desarrollo hacia la transformación de dichas estructuras, procesos y relaciones. Permiten también determinar la sostenibilidad de la equidad de género de un programa o proyecto.

La **planificación de género** es una metodología para la construcción de los programas y proyectos de desarrollo. No debe entenderse como un “modelo” cerrado, sino como una estrategia para lograr un proceso de apropiación paulatina de conocimiento y conciencia, que se va alcanzando por aproximaciones permanentes y sucesivas en el tiempo. Como proceso incremental contribuye a la disminución de las brechas de género, a producir cambios en las estructuras y los estilos de trabajo institucionales y mejorar la condición y posición en la sociedad de quienes están en situación de subordinación o rezago por razones de sexo.

La planificación que no considera un enfoque de igualdad de género, o que se considera “neutra” al género parte del supuesto de que la población es homogénea y que, por lo tanto, las políticas y planes repercuten de la misma forma en hombres y mujeres, sin reconocer que ambos tienen determinantes sociales y culturales distintos, cumplen roles y tienen responsabilidades diferentes, no ostentan los mismos recursos y tienen posiciones de poder desiguales, lo que implica que no puedan participar de la misma manera, ni acceder a los beneficios del desarrollo de igual forma. Este ha sido tradicionalmente un obstáculo a la efectividad de la planificación del desarrollo.

El **enfoque de evaluación sensible a la igualdad de género** se comienza a instalar primero en el seno de Naciones Unidas a partir de la propuesta del Grupo de Evaluación de la institución (UNEG, por sus siglas en inglés) que –desde el año 2010- impulsa la inclusión de elementos de la teoría de género, la consideración e importancia de los actores involucrados, la pertinencia cultural en las evaluaciones y el respeto y promoción de los derechos humanos en cuanto a forma y fin de los procesos evaluativos y sus resultados.<sup>7</sup>

Se debe tener presente que cuando se propone la evaluación bajo el enfoque de igualdad de género, el/la evaluador/a se puede encontrar en dos escenarios posibles. El primero de ellos es que el programa en cuestión haya incorporado el enfoque de igualdad de género desde su diseño, el segundo es que el programa no haya considerado este enfoque. Dado el grado de desarrollo de la transversalización del enfoque de igualdad de género en los programas públicos, es el último escenario el que posee mayores posibilidades de ocurrencia.

En conclusión, algunos de los elementos esenciales para la aplicación del enfoque de igualdad de género en la evaluación incluyen:

- Analizar la medida en que las intervenciones han afectado positiva o negativamente la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, así como de cualquier grupo discriminado para el disfrute de sus derechos.
- Atender el proceso evaluativo en sí mismo, desde el diseño, la selección de métodos y técnicas, así como la recolección y análisis de la información, hasta el uso de sus resultados. De allí que implica un cambio de mirada en el qué evaluar y cómo evaluar.
- Involucrar ampliamente a todos/as los/as interesados/as, promoviendo su empoderamiento a través de la participación y la inclusión. Especial énfasis habría que poner en las personas más discriminadas, cuya voz suele quedar ausente en los procesos evaluativos.
- Utilizar herramientas de evaluación apropiadas a cada grupo-comunidad particular y que permitan efectivamente recoger sus intereses, necesidades, percepciones y valoraciones. Por ello es importante el fortalecimiento de capacidades y contrapartes locales en los procesos.
- Considerar los principios éticos que aseguran el resguardo de los derechos de todas las personas involucradas en el proceso de evaluación.

---

<sup>7</sup> Durante el 2010 en Naciones Unidas se trabajó un grupo de tareas específicamente dedicado a producir un Manual y una Guía operativa para incorporar el enfoque de género y derechos humanos en la evaluación. El Manual ha sido recientemente publicado y se puede bajar del siguiente link: [http://www.uneval.org/papersandpubs/documentdetail.jsp?doc\\_id=980](http://www.uneval.org/papersandpubs/documentdetail.jsp?doc_id=980)





## II. Lineamientos básicos para la incorporación del enfoque de igualdad de género en las evaluaciones rápidas del proceso de presupuesto por resultados

Desde el año 2005, el Ministerio de Hacienda del Paraguay ha ido introduciendo paulatinamente la metodología de Presupuesto por Resultados, para lo que fue desarrollando directrices, normativas y reglamentaciones. Entre ellas, a partir del año 2010, se comenzó a implementar la evaluación de Programas Públicos. Durante el 2011 se evaluaron cuatro programas y en el 2012 se prevé la evaluación de tres programas más.

En la experiencia de evaluación en el año 2010 pudo detectarse que existe una gran debilidad y desconocimiento por parte de los equipos de evaluadores/as de la manera cómo realizar el análisis con enfoque de igualdad de género, por lo que, este Instructivo espera acompañar a los equipos en su proceso de análisis y reflexión respecto al desempeño de los Programas seleccionados, específicamente en lo que refiere a la incorporación de un análisis de género.

**En este sentido, y como una forma de facilitar la labor de los/as evaluadores/as, se propone una serie de preguntas en esta materia a ser respondidas en el Informe Final que las evaluaciones deberán realizar.**

### I. Antecedentes del programa <sup>5</sup>

#### I.1. Descripción General del Programa

Presentar una breve descripción del Programa (a nivel de diseño) que incluya: identificación de componentes (bienes y/o servicios), instituciones involucradas en la ejecución del Programa, el ámbito de acción territorial, el periodo de ejecución, relaciones de género y/o cualquier otra información relevante.

---

<sup>5</sup> No se incluyen preguntas sobre el Resumen Ejecutivo.



## 1.2. Objetivos del Programa a nivel de fin y propósito

¿Los objetivos explicitan un cambio para las situaciones de desigualdad de género?

## 1.3. Justificación del Programa

- ¿Cuál es la situación prioritaria que se pretende cambiar?
- ¿En la identificación del problema prioritario han participado hombres y mujeres de manera equilibrada?
- ¿Cómo viven el problema hombres y mujeres?
- ¿Se han identificado los roles de género de hombres y mujeres?
- ¿Cómo afecta el problema a las actividades productivas y reproductivas de hombres y mujeres?
- ¿Cuáles son los factores de influencia asociados a este problema que impiden y/o posibilitan el empoderamiento de las mujeres?
- ¿Cuáles son los perfiles de las actividades económicas de mujeres y hombres?
- ¿Se han identificado las motivaciones de las mujeres que desarrollan actividades productivas y/o de las que tienen interés en comenzar una actividad productiva?
- ¿Se ha identificado cuál es el capital social de mujeres y hombres?
- Si se presentan estadísticas relativas al problema a evaluar, ¿la información se encuentra desagregada por sexo?

## 1.4. Política global y/o sectorial a que pertenece el Programa

¿El Programa se vincula con políticas de Igualdad de Oportunidades o de Equidad de Género del país u otro instrumento internacional que compromete al país como la CEDAW?

## 1.5. Descripción de bienes y/o servicios (componentes) que entrega el Programa

Identificar si el programa incorpora enfoque de igualdad de género en la definición de los componentes, señalando la forma o modo específico en que se incorpora en cada uno de ellos.

¿Los bienes y/o servicios consideran las desigualdades de género?

¿Los bienes y/o servicios buscan satisfacer derechos de satisfacción inmediata (necesidades prácticas) o derechos e satisfacción progresiva (necesidades estratégicas) de las mujeres y los hombres?

## 1.6. Procesos de producción de los componentes

Para cada uno de los componentes, cuando corresponda, se debe:

Especificar si existen mecanismos de participación de usuarios/as (control social, entendido éste como el aumento de la capacidad de influencia de la sociedad civil sobre la actividad del Estado), identificar en qué etapa del programa operan (diseño, planificación, ejecución, fiscalización y/o evaluación) y describirlos. En caso que el Programa no cuente con mecanismos de participación de usuarios/as, esto debe explicarse, con las razones correspondientes.

Explicitar si esos mecanismos consideran roles diferenciados para hombres y mujeres.

En caso que corresponda, describir los criterios de focalización y mecanismos de selección de beneficiarios/as del Programa, así como también los instrumentos y procedimientos diseñados para la implementación de dichos criterios para cada uno de los componentes del programa. Establecer si dichos criterios, instrumentos y procedimientos consideran la aplicación del enfoque de igualdad de género.

## 1.7. Caracterización y cuantificación de la población potencial

Identificar si el programa incorpora el enfoque de igualdad de género en la definición de la población potencial, señalando la forma o modo específico en que se incorpora.

El diagnóstico de género permite conocer la situación de partida de mujeres y hombres en el área en que se van a analizar e identificar las estructuras y procesos (legislación, instituciones sociales y políticas, prácticas de socialización, prácticas y políticas) que pueden repercutir en la situación de discriminación o subordinación que afecte a distintos grupos sociales, entre ellos las mujeres.

### **A través de este diagnóstico se podrá:**

- Tener una mejor comprensión de las dimensiones de género en los temas y áreas en que se trabaja.
- Promover la igualdad y equidad de género de manera articulada a través de los distintos programas y proyectos que se realizan.
- Identificar las barreras existentes para la participación de las mujeres en los procesos de desarrollo.
- Ayudar a encontrar mejores estrategias y soluciones para abordar las distintas necesidades y ejercicio de derechos de hombres y mujeres.
- Empoderar a las personas en el ámbito que se encuentren en desventaja respecto del otro desde la mirada de igualdad de género.



### Para elaborar un diagnóstico de género es necesario:

- Contar con información desagregada por sexo y analizar la información desde un enfoque de igualdad de género. No es suficiente conocer cuántos hombres y cuántas mujeres son afectados/as por un problema, sino que es preciso preguntarse primero si estamos en presencia de alguna desigualdad, cuál es su magnitud y luego interrogarse respecto de las causas de la misma.
- Involucrar a los beneficiarios y beneficiarias de los programas y proyectos en el análisis de problemas.
- Considerar los intereses y necesidades de hombres y mujeres de manera diferenciada y, en caso de ser necesario, considerar distintos grupos de hombres y de mujeres (de distintas edades, niveles socioeconómicos, raza y etnia, etc.).

### Metodología: ¿Qué diagnosticar?

- Brechas de género:** Una primera mirada apunta directamente a las disparidades entre la población beneficiaria del proyecto por sexo. Las brechas son los patrones desiguales de acceso, participación y control de mujeres y hombres sobre los recursos, los servicios, las oportunidades y los beneficios del desarrollo. Pueden ser estructurales o funcionales a los géneros y tienen la capacidad de reforzar las relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres o entre grupos al interior de cada sexo.
- Inequidades de género:** Son las situaciones injustas por razones de género. Por ejemplo, la violencia contra las mujeres, que basada en una situación de subordinación y subestimación de las mismas por parte de los hombres y del sistema sexo-género, crea un problema importante para las propias víctimas y para la sociedad en su conjunto.
- Barreras de género:** Se refieren a aquellos aspectos que inciden en el problema y que pueden afectar la solución del mismo. Estas limitaciones y barreras pueden ser entendidas como un conjunto de valores, creencias, expectativas, normativas, distribución de poder y prestigio en las relaciones entre hombres y mujeres que rigen en determinada comunidad y que de alguna forma desalientan o estigmatizan conductas y valores que permitirían un cambio social en las relaciones de género. Estas barreras pueden ser:
  - Económicas (falta de recursos para desarrollar acciones)
  - Culturales (creencias arraigadas que limitan su acceso a los bienes o productos que ofrece el servicio)
  - Organizativas (no se cuenta con los mecanismos institucionales para promover la equidad de género)
  - Legales (cuando las normas restringen las posibilidades de hacer los cambios necesarios para avanzar hacia la equidad entre hombres y mujeres)

### 1.8. Caracterización y cuantificación de población objetivo

- Identificar si el programa incorpora el enfoque de igualdad de género en la definición de la población objetivo, señalando la forma o modo específico en que se incorpora.
- Aplicar las definiciones planteadas para la población potencial en caso que corresponda.

### 1.9. Estructura organizacional y mecanismos de coordinación

- Incluir dotación total de personal según modalidad de contrato de la Unidad Responsable del Programa, desagregada por sexo.
- Describir la existencia de acciones para el desarrollo de capacidades en la aplicación del enfoque de igualdad de género (unidades, capacitación, especialistas, etc.)
- Describir si existe coordinación con los organismos especializados en género.

### 1.10. Funciones y actividades de seguimiento y evaluación que realiza la unidad responsable

- Identificar y describir las principales bases de datos con que cuenta el Programa para evaluación y seguimiento. Considerar si dichas bases de datos tienen en cuenta información desagregada por sexo y si dicha información se analiza periódicamente y se aplica un análisis de género.
- Identificar si el Programa cuenta con línea base que aplica distinciones de género.
- En caso que se haya realizado evaluaciones del Programa que sean relevantes para el análisis de la presente evaluación, señalar si advierten sobre algún asunto relacionado con la igualdad de género.

### 1.11. Reformulaciones del Programa

- ¿Han existido reformulaciones relevantes del Programa que hayan cambiado el enfoque de igualdad de género que manejaba?

### 1.12. Otros programas relacionados

- Identificar y describir los programas de promoción de la igualdad de género que desarrolle la misma institución responsable u otras instituciones públicas o privadas que estén orientados a la población objetivo, y vinculados con los objetivos del Programa.
- Especificar el tipo de coordinación existente y cómo interactúan. En caso que no exista coordinación, explicitarlo.

## **2. Temas de Evaluación**

En este capítulo se debe realizar un juicio evaluativo fundado respecto de cada uno de los temas que se analiza en los diferentes ámbitos de la evaluación.



## **I. Diseño del programa**

### **Análisis y Evaluación de aspectos relacionados con el Diseño del Programa**

#### **I.1. Diagnóstico de la Situación Inicial**

- ¿El problema/necesidad que dio origen al Programa está bien identificado y éste afecta de manera diferente a hombres y mujeres? ¿La población potencial y objetivo, según corresponda, ha sido bien definida y caracterizada en función del problema/necesidad que dio origen al Programa?
- ¿Corresponde la incorporación del enfoque de igualdad de género?; de ser así, ¿se lo incorporó satisfactoriamente en la definición de la población potencial y objetivo, según corresponda?

#### **I.2. Criterios de Focalización y Selección de Beneficiarios/as**

- Analizar si los criterios de focalización toman en cuenta eventuales situaciones de desigualdad de género que dejen fuera o en desigualdad de oportunidades a las mujeres
- Analizar si la selección de beneficiarios/as toma en consideración factores que pueden afectar la igualdad de oportunidades de acceso entre hombres y mujeres por factores de género

#### **I.3. Lógica Vertical de la Matriz de Marco Lógico**

- En caso de corresponder la incorporación del enfoque de igualdad de género, éste:
- ¿Fue incorporado en forma satisfactoria en la definición del propósito y/o componentes, y/o en los procesos involucrados en la producción o provisión de los bienes y servicios de los componentes?
- ¿Hay algún objetivo explícito de equidad entre hombres y mujeres en el proyecto?
- ¿Existe una teoría de cambio con enfoque de igualdad de género que sostenga la hipótesis de cambio del proyecto expresada en sus objetivos?
- ¿Se consideran o podrían considerarse las relaciones de género o la modificación de las relaciones de género en torno a la temática abordada en los objetivos propuestos?
- ¿Los objetivos atienden las brechas, inequidades y/o barreras de género detectadas en el diagnóstico?
- ¿Puede cualquiera de los objetivos reducir las brechas de género y mejorar el acceso de hombres y mujeres a oportunidades, servicios, bienes y recursos de acuerdo a las inequidades detectadas en un sector determinado?

Considerando el análisis y evaluación realizados en este punto, ¿la lógica vertical de la Matriz de Marco Lógico del Programa se valida en su totalidad?

Lista de verificación de la incorporación de enfoque de igualdad de género en la matriz de marco lógico

	OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	<p>¿El fin del proyecto apunta a cambiar las relaciones de género o propone un cambio social en ese sentido?</p> <p>¿Se refiere explícitamente a hombres y mujeres?</p>	<p>¿Permiten los indicadores medir el progreso del fin tanto en relación a las mujeres como a los hombres?</p> <p>¿Se incluye algún indicador que permita medir el impacto de género?</p>	<p>¿La información para verificar el fin está desagregada por sexo y analizada desde un enfoque de igualdad de género?</p>	<p>¿Qué factores externos son importantes y necesarios para asegurar que el fin responda a las necesidades e intereses de hombres y mujeres y para garantizar la sostenibilidad del impacto positivo de género?</p>
PROPOSITO	<p>¿El propósito responde a la superación de brechas, inequidades o barreras de género existentes?</p> <p>¿Considera los intereses y necesidades diferenciados de hombres y mujeres?</p> <p>¿Refleja las necesidades estratégicas de género?</p>	<p>¿Permiten los indicadores verificar si el efecto considera la igualdad de género?</p> <p>¿Permiten los indicadores medir la reducción de las brechas, inequidades y barreras de género?</p>	<p>¿Está disponible la información para verificar el Propósito desagregada por sexo y analizada desde una perspectiva de género?</p> <p>¿Qué herramientas de análisis de género podrían ser usadas?</p>	<p>¿Qué factores externos son importantes y necesarios para asegurar que se contribuya a disminuir las inequidades de género?</p>
PRODUCTOS	<p>¿Se están teniendo en cuenta para la distribución de los beneficios (bienes, servicios y capacidades) los roles y las responsabilidades de género? ¿Benefician los resultados tanto a hombres como a mujeres?</p>	<p>¿Permiten los indicadores medir que los beneficios del proyecto llegan de manera equitativa a hombres y mujeres?</p> <p>¿Permiten medir que los diferentes grupos de mujeres y hombres que están comprometidas/os se benefician por igual del proyecto?</p>	<p>¿Existe y está disponible la información para verificar los productos desagregados por sexo y analizados desde un enfoque de igualdad de género?</p> <p>¿Qué herramientas de análisis de género podrían ser usadas?</p>	<p>¿Qué factores externos son importantes y necesarios para que los beneficios del proyecto alcancen a mujeres y hombres?</p>
ACTIVIDADES	<p>¿Se tienen en cuenta las relaciones de género al planificar las actividades?</p> <p>¿Participan hombres y mujeres como actores/as y decisores/as suficientemente visibles en la ejecución de las actividades del proyecto?</p> <p>¿Se visibilizan las contribuciones de hombres y mujeres al proyecto?</p> <p>¿Tienen las mujeres acceso y control sobre los recursos del proyecto?</p>	<p>¿Se han presupuestado adecuadamente las estrategias para favorecer la participación de las mujeres y su acceso a los recursos y beneficios? ¿Está claro qué porcentaje del presupuesto total beneficiará directamente a mujeres y a hombres? ¿Se ha presupuestado la contratación de personal especializado en género o la realización de actividades de sensibilización y formación en género?</p>		<p>¿Qué factores externos son importantes y necesarios para que hombres y mujeres participen y estén comprometidos/as con el proyecto?</p>

Fuente: Faúndez, Alejandra (2010). Manual para la transversalización del enfoque de igualdad de género en el Ciclo de Proyecto de la OEA, adaptado de la Guía de enfoque de género de la Cooperación Española.



#### 1.4. Lógica Horizontal y de la Matriz de Marco Lógico

En caso de corresponder la incorporación del enfoque de igualdad de género se debe chequear las siguientes preguntas:

- ¿Los indicadores cuantifican a los/as beneficiarios/as de forma desagregada?
- ¿Se definieron los indicadores adecuados para medir los efectos que ha tenido el Programa en la situación de hombres y mujeres y en las relaciones que entre ellos se establecen?
- Los indicadores definidos ¿permiten evidenciar cualquier acción que se pueda interpretar como desigualdad o ventaja para algún género específico?
- ¿Los indicadores permiten medir si se benefician del proyecto hombres o mujeres en igualdad de condiciones?
- ¿Los indicadores de calidad reflejan el estándar internacional referido a la igualdad de género en ese campo de la acción pública?
- ¿Los indicadores permiten medir si aumentaron las capacidades de los/as beneficiarios/as finales (personas de ambos sexos)?

#### 1.5. Reformulaciones del Programa a nivel de Diseño

Identificar si en las reformulaciones del programa se ha considerado el enfoque de igualdad de género, considerando las diferencias que existen entre hombres y mujeres.

## **2. Organización y gestión del programa**

### **Análisis y Evaluación de aspectos relacionados con la Organización y Gestión del Programa**

#### 2.1. Estructura Organizacional y Mecanismos de Coordinación al interior de la Institución Responsable y con otras instituciones.

##### **a. Estructura Organizacional**

- ¿La unidad ejecutora ha fortalecido su capacidad para llevar a cabo programas con enfoque de igualdad de género? ¿Qué factores lo explican?
- ¿Han sido los recursos de género (capacidades, personal, presupuesto) adecuados y suficientes para promover la integración y la igualdad entre mujeres y hombres en el programa?
- ¿Cuáles son las resistencias existentes en el equipo ejecutor para la incorporación del enfoque de igualdad de género en el programa?



- b. Mecanismos de coordinación y asignación de responsabilidades y funciones
  - Considerar la representación de mujeres y de hombres en los puestos de toma de decisiones del mismo programa, en tanto profesionales que se desempeñan en tareas ejecutivas o directivas del mismo.
- c. Gestión y Coordinación con programas relacionados
  - Analizar posibles complementariedades o duplicidades entre el Programa y los programas relacionados señalados en el punto 1.1 del Capítulo I.
  - El análisis de complementariedad/duplicidad debe hacerse entre el Programa sujeto a evaluación y los otros programas relacionados. Explicar en primer lugar la complementariedad o duplicidad de todo o parte de los programas, incluyendo información específica respecto de cómo éstas se manifiestan o expresan concretamente. Evaluar las modalidades de coordinación y articulación, evitando repeticiones de aspectos ya analizados en el punto anterior 2.1 (b).
- d. Mecanismos de participación de usuarios/as (control social)
  - Analizar si se contemplan mecanismos de participación ciudadana en los distintos momentos de la política y si dichos mecanismos consideran las diferencias de género.
  - Analizar si existen diferencias en los roles de hombres y mujeres, si se considera la distribución del tiempo de mujeres y hombres y se toman prevenciones para no recargar el trabajo no remunerado de las mujeres.

## 2.2. Criterios de focalización y selección de beneficiarios/as de los componentes

En caso que corresponda la incorporación del enfoque de igualdad de género ¿Cómo operan/functionan los procedimientos de selección de beneficiarios/as en términos de diferenciar cuando corresponda entre hombres y mujeres, permitiendo llegar con igualdad a ambos grupos?

## 2.3. Criterios de asignación de recursos, mecanismos de transferencia de recursos y modalidad de pago

Si se consideran distinciones de género como por ejemplo que sean las mujeres las que reciben y gestionan los recursos del programa, como ocurre con las Transferencias Monetarias Condicionadas, y qué efectos puede tener en el uso del tiempo y la toma de decisiones de los recursos o las relaciones de género al interior de las familias.

## 2.4. Funciones y actividades de seguimiento y evaluación que realiza la Unidad Responsable

Evaluar cómo ha operado la función de seguimiento y evaluación desarrollada por el Programa en cuanto a generación de información:



- ¿Las bases de datos disponibles incluyen la información necesaria y suficiente para la gestión del Programa? ¿Desagregan la información por sexo? ¿Se actualiza periódicamente la información de las bases de datos? ¿Se analiza periódicamente la información contenida en las bases de datos? ¿Permite cuantificar los indicadores de la matriz de marco lógico del Programa?
- ¿Existe una línea de base con indicadores adecuados para dar cuenta de las relaciones de género y eventuales situaciones de desigualdad de género?

### 3. Eficacia y calidad del programa

#### Análisis y Evaluación de aspectos relacionados con la Eficacia y Calidad del Programa

##### 3.1. Desempeño del Programa en cuanto a la Producción de Componentes

- Cuantificar el nivel de producción de los componentes, considerando las diferencias por género, incluyendo un cuadro con la cuantificación de los bienes y/o servicios entregados (componentes) y las metas correspondientes si éstas fueron definidas.
- Evaluar la evolución histórica en el desempeño de los componentes en cuanto a: niveles de producción, calidad técnica de los componentes, logro de metas, impacto y efectos por género, etc. ¿Es la producción de los componentes suficiente para el logro del propósito al considerar las diferencias por género?

##### 3.2. Desempeño del Programa a nivel de Propósito

###### 3.2.1. Análisis de Cumplimiento del Propósito

Evaluar si se ha cumplido el objetivo a nivel de propósito. Realizar el análisis en base a los indicadores definidos en la Matriz de Evaluación, considerando los efectos o impactos por género.

###### 3.2.2. Beneficiarios/as Efectivos del Programa

Incluir indicadores que midan los efectos que ha tenido el Programa en la situación de hombres y mujeres y en las relaciones que entre ellos se establecen.

Prácticamente todas las recomendaciones de la literatura sobre el tema pide considerar los resultados de los Programas en la distribución de recursos entre hombres y mujeres como: tiempo, espacio, información, dinero, poder político y económico, educación y formación, trabajo, nuevas tecnologías, servicios públicos, transporte, ocio, etc. Esto implica tener consideraciones para mirar con mayor detención a la población beneficiaria de programas públicos, con el fin de no reproducir patrones desiguales de acceso a los recursos por razones de género y mitigarlos cuando estos se producen.

Cuadro N°

N° de Beneficiarios/as Efectivo Años 2009-2010

	2009		2010		% Variación 2009-2010
	H	M	H	M	
Componente 1					
Componente 2					
Total					

Fuente:

### 3.2.3. Análisis de Cobertura

- Realizar un análisis de cobertura considerando las particularidades y objetivos del Programa.
- Considerar la cobertura en relación a la población total que presenta el problema (población potencial) y en relación a la población objetivo (programada) para todas las categorías de análisis relevantes: edad (señalar tramos etarios si corresponde); nivel socio-económico (señalar quintil de ingreso si corresponde); sexo (por categorías: solamente mujeres, solamente hombres, preferentemente mujeres, preferentemente hombres, sin distinción de sexo u otras categorías); región; localización (rural/urbana); entre otras. Este análisis debe considerar la construcción de indicadores que permitan medir dicha cobertura.

Cuadro N°

Cobertura Años 2009-2010

Año	Población Potencial			Población Objetivo			Beneficiarios/as Efectivos			%
	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	
2009										
2010										
2011										

Fuente:



#### 3.2.4. Focalización del Programa (en caso que corresponda)

- En caso que el Programa tenga definidos criterios de focalización, realizar un análisis y evaluación de los resultados de la focalización sobre la base de los indicadores y/o información disponible.
- Analizar si los criterios de focalización toman en cuenta eventuales situaciones de desigualdad de género que dejen fuera o en desigualdad de oportunidades a las mujeres.
- Analizar si la selección de beneficiarios/as toma en consideración factores que pueden afectar la igualdad de oportunidades de acceso entre hombres y mujeres por factores de género.

#### 3.3. Grado de satisfacción de los beneficiarios/as efectivos

- ¿Existe alguna evaluación previa en la institución que mida el grado de satisfacción de los/as beneficiarios/as del Programa?
- ¿Se ha planeado el uso de metodologías para medir satisfacción de usuarios/as?
- ¿Hay diferencias de satisfacción entre hombres y mujeres?

#### 3.4. Desempeño del Programa a nivel de Fin

- ¿Se ha producido algún efecto no planeado del Programa o cambios en las relaciones de género? ¿Estos efectos son positivos o negativos?

### Conclusiones

- Presentar todos aquellos resultados que han sido insuficientes de acuerdo a un enfoque de derechos y de igualdad de género, señalando los antecedentes que respaldan estas conclusiones (indicadores, mediciones, etc.).
- De igual manera, se deberán presentar todos aquellos resultados positivos que son destacables y/o innovadores en este ámbito.

### Recomendaciones

- ¿Incluye la evaluación recomendaciones sobre cómo fortalecer la participación de las mujeres en el programa?
- ¿Incluye la evaluación recomendaciones sobre cómo promover más equitativamente la distribución de beneficios en el programa?

Cuando un proyecto no ha logrado identificar objetivos de igualdad de género es probable que se enfrente a una o más de las siguientes limitaciones:

- Poca sensibilidad a las diferencias de trato en función del género de la persona entre el personal del programa y/o de las organizaciones asociadas en los niveles de formulación de políticas y/o de ejecución.
- Evaluación inexacta de las funciones y necesidades de las mujeres que no está basada en información fáctica, a convertir el trabajo de la mujer en algo invisible y a pasar por alto la capacidad de las mujeres para participar en el programa y beneficiarse del mismo;
- Falta de especificidad respecto del género de la persona en el documento del programa;
- Representación insuficiente de las mujeres y de sus organizaciones en el comité consultivo o de dirección del programa;
- Escasa sensibilidad a las diferencias de trato en función del género de la persona en la población destinataria;
- Existencia de obstáculos socioculturales o jurídicos que pueden prohibir o menoscabar la participación de las mujeres en el programa;
- Escasa movilización o interés por parte de las mujeres porque el programa no responde a sus necesidades o aumenta su carga de trabajo;
- Bajos niveles de instrucción de las mujeres;
- Disposiciones en materia de organización, como el calendario, ubicación o duración de las actividades del programa que pueden dificultar la participación de las mujeres; y
- La utilización de canales de comunicación a los que las mujeres no tienen acceso.



### III. Lineamientos básicos para la incorporación del enfoque de igualdad de género en evaluaciones de impacto y de trazabilidad del gasto

Este instructivo tiene como propósito orientar, en materia de incorporación del enfoque de igualdad de género, la labor de funcionarios/as públicos, vinculados a la evaluación de programas. De esta manera, se pretende entregar herramientas técnicas que apoyen la inclusión de este enfoque a lo largo del proceso de evaluación, es decir, su preparación, ejecución y en la utilización de sus resultados.

En primer término, se debe tener presente que al momento de la evaluación se pueden encontrar dos escenarios posibles, el primero es que la intervención haya incorporado el enfoque de igualdad de género en las etapas anteriores del ciclo de vida del programa, vale decir, en su diseño, ejecución y seguimiento. En este caso, la información disponible permitirá discernir respecto de cumplimiento de las hipótesis de género en las que se sustenta la intervención y de los efectos de sus acciones sobre mujeres y hombres.

El segundo escenario, que es más factible de acuerdo al limitado avance de la incorporación del enfoque de igualdad de género en las políticas públicas, es que el programa no haya incorporado este enfoque desde su diseño, lo que se traducirá en mayores esfuerzos a la hora de recabar información que permita sustentar los juicios evaluativos. No obstante, cabe señalar que haber incluido el enfoque de igualdad de género en las fases anteriores no es requisito necesario para la realización de evaluación con dicho enfoque. En efecto, en ambos casos, las evaluaciones entregarán valiosos aportes que servirán de retroalimentación a la intervención.

Un desafío siempre presente en la incorporación del enfoque de igualdad de género en las evaluaciones es que implica adaptar las herramientas y los procesos evaluadores. En efecto, hace necesario que los actores involucrados realicen un esfuerzo permanente para introducir el análisis de género como marco analítico de referencia en la metodología, técnicas e instrumentos que serán utilizados en la evaluación, así como en el proceso de evaluación que transcurre desde la selección del programa a evaluar hasta la presentación de los resultados.



El presente instructivo se organiza en relación con el proceso de evaluación ordenándose los contenidos en torno a tres etapas:

- Preparación de la Evaluación
- Ejecución de la Evaluación
- Utilización de los resultados

### **Evaluación de impacto de un Programa**

En primer término, es importante señalar que para efectos de este documento se entenderá que un Programa es un conjunto de actividades necesarias, integradas y articuladas que proveen bienes y/o servicios (componentes), tendientes a lograr un propósito específico en una población objetivo y que por esta vía resuelve el problema que le dio origen.

Por impacto se entiende la diferencia existente entre la situación real de la población beneficiaria después del programa y la situación en la que esa población habría estado si no hubiera participado de dicho programa. Las Evaluaciones de impacto dan cuenta de la efectividad de las medidas tomadas por un programa, es decir, si los bienes y/o servicios entregados por este, han producido en las personas que han sido objeto de la intervención, los resultados esperados aislando todos los efectos ajenos al mismo.

Para conocer el impacto de un programa, en primer término se deben identificar las relaciones teóricas de causa-efecto entre los componentes del programa y los cambios en la situación de los/as beneficiarios/as, es decir las hipótesis sobre las cuales se sustenta el programa. Cada componente debería afectar una o más variables de interés, lo que determinará los resultados esperados. Los/as evaluadores/as deben indagar la real existencia de las relaciones causa-efecto; validarlas si corresponde o rechazarlas. El juicio evaluativo debe fundamentarse a través de la medición objetiva de los beneficios entregados por el programa y basarse en la evidencia empírica de la que se disponga.

Las hipótesis de causalidad deben ser definidas en base a información otorgada por el programa en cuestión no por información levantada mediante encuestas a los/as beneficiarios/as. De igual manera, se debe corroborar la causalidad sobre posibles externalidades que generen los distintos componentes del programa a evaluar. Para ordenar las relaciones causa-efecto se pueden utilizar matrices de Marco Lógico y Modelos Conceptuales.

La evaluación de resultados posee un horizonte de evaluación, es decir las relaciones causa-efecto entre los productos y los resultados sobre los/as beneficiarios/as varían con el transcurso del tiempo, por ello, se identifican resultados de corto, mediano y largo plazo. El proceso de evaluación debe incluir los tipos de resultados citados anteriormente e identificar y justificar el momento en que corresponde que éstos sean medidos y analizados.

**Resultados de corto plazo (Productos):** Corresponde al primer tipo de resultados que debe generar un programa y al efecto más inmediato que tiene la producción de los componentes sobre la población beneficiaria, responde a las interrogantes: ¿Tuvieron las actividades realizadas



los productos esperados, beneficiando al grupo objetivo predefinido? ¿En qué magnitud? ¿Con qué estándares de calidad? Este tipo de resultados no requiere que los/as beneficiarios/as cambien de comportamiento o situación.

**Resultados de mediano plazo (Intermedios):** Se refieren a cambios en el comportamiento, estado o actitud de los/as beneficiarios/as una vez que han recibido los bienes y servicios que entrega el programa. Son una aproximación importante al objetivo final del programa. En este tipo de resultados, además de los efectos producidos por la acción del programa puede existir incidencia de factores exógenos al mismo.

**Resultados de largo plazo (Finales):** Son resultados a nivel de propósito o fin del programa. Implican un mejoramiento significativo, perdurable o sustentable en el tiempo, en alguna de las condiciones o características de la población objetivo, que se plantearon en la definición del problema, y que dieron origen a éste.

Los resultados a nivel de propósito son cambios en la situación de los beneficiarios/as, producto de la entrega de los bienes y servicios producidos por el programa y los resultados intermedios alcanzados.

Se entenderá por resultados a nivel de fin los cambios en la situación de los/as beneficiarios/as, producto de la entrega de los bienes y servicios producidos por el programa y los resultados intermedios y de propósito alcanzados.

Ambos tipos de resultados deben reflejar el objetivo general al cual el programa apunta, al logro del objetivo de política, aun cuando el programa sólo sea un paso en esa dirección y esté sujeto a la influencia de variables externas.

La evaluación de resultados intermedios, de propósito y finales de un programa, requiere aislar la influencia de numerosos factores externos. Lograr aislar este tipo de factores es la esencia de las Evaluaciones de Impacto, no obstante, se requiere identificar aquellos factores externos al programa que realmente están fuera de su dominio, de aquellos que mediante la acción del programa pueden someterse a su control. Las metodologías utilizadas para este fin son el diseño experimental y el cuasi-experimental.

La incorporación del enfoque de igualdad de género en las evaluaciones de impacto tiene por objetivo determinar el cambio en las relaciones de género producto de la intervención, es decir pone su foco en las distintas dimensiones que alimentan las desigualdades estructurales de género. Busca evaluar los efectos que produce el programa en las vidas de las mujeres y los hombres, vale decir, en sus actividades diarias, en los recursos de los que disponen, en las funciones y responsabilidades que poseen, y en los derechos y oportunidades a los que acceden.



## **Evaluación del Gasto mediante Encuestas de Monitoreo del Gasto (PETS) y de Encuestas Cuantitativas para la Prestación de Servicios (QSDS)**

El monitoreo y uso de los recursos y el control de la calidad de la prestación de los servicios públicos requieren de herramientas macroeconómicas, entre las que se debe considerar las Encuestas de Monitoreo del Gasto (PETS), por sus siglas en inglés y las Encuestas Cuantitativas de Prestación de Servicios (QSDS), por sus siglas en inglés. Ambos instrumentos sirven a dos propósitos principales: evaluar la capacidad de implementación de los programas públicos; y proveer datos primarios para los/as investigadores/as sociales sobre el gasto público.

Las PETS son una herramienta de supervisión diseñadas para identificar problemas de la ejecución del presupuesto, su propósito es determinar si los fondos y los recursos llegan a los beneficiarios/as o si existe “captura” total o parcial de ellos en las diferentes instancias que participan en su transferencia, esta puede ser efecto de obstáculos burocráticos, de fugas en algún eslabón del gobierno o en el sistema de canalización de recursos o de racionamiento de recursos.

Las PETS están diseñadas para estudiar la canalización de recursos a través de diferentes entidades de gobierno y de proveedores de servicios hasta llegar a la unidad prestadora final del servicio y el beneficiario final. Este tipo de encuestas son utilizadas para diagnosticar asuntos de gestión del gasto público en sectores que funcionan como proveedores de servicios, asuntos de corrupción, decisiones de asignación, cumplimiento de procedimientos administrativos y rendición de cuentas.

La incorporación del enfoque de igualdad de género en las encuestas PETS puede utilizarse para supervisar la distribución de beneficios y los accesos a los servicios de las mujeres, la evaluación de los/as beneficiarios/as puede utilizarse para facilitar la participación activa de los/as beneficiarios/as en la planificación, supervisión y evaluación de la prestación de servicios del programa.

Las QSDS centran su atención en la medición de la eficiencia del proveedor del servicio en el uso de los fondos que recibe, siendo el proveedor la unidad de análisis principal. Su objetivo primordial es generar información respecto de la relación existente entre los insumos de recursos del programa –fondos y personal- y los productos que este entrega, de modo de medir la eficiencia de los costos, la calidad del servicio y otras dimensiones más cualitativas del desempeño.

La incorporación de dimensiones más cualitativas en las QSDS, específicamente las relativas a la calidad, hacen que este instrumento pueda entregar información relevante en relación a la satisfacción de las necesidades de mujeres y hombres que acceden a los servicios prestados por el programa evaluado.

Las PETS pueden combinarse con las QSDS para conjugar la evaluación de los problemas de transferencia de recursos con los de calidad de la prestación de los servicios finales.

La combinación de las PETS y las QSDS con el análisis de la demanda pueden entregar información interesante respecto de la incidencia del gasto público en las relaciones de género.

## Las evaluaciones

**1. Evaluaciones de Impacto:** Este tipo de evaluación busca aprobar o rechazar las hipótesis que dan sustento al programa en base a los resultados encontrados en los indicadores propuestos en los TDR.

### 1.1 Hipótesis que sustentan el Programa

- ¿Los gestores del programa poseen hipótesis en relación a producir cambios en las relaciones de género imperantes en las comunidades en que se implementa el programa? O por el contrario, ¿Las hipótesis no consideran cambios en las relaciones de género?
- ¿El programa se sustenta en hipótesis que den cuenta si los bienes y servicios producidos tienen efectos similares o diferentes en hombres y mujeres?

### 1.2 Indicadores propuestos para la medición de resultados

- ¿Los indicadores propuestos permiten medir el impacto de género?
- ¿La información requerida para cuantificar estos indicadores se encuentra desagregada por sexo en las fuentes de información existentes?
- ¿Permiten los indicadores medir la reducción de las brechas, inequidades y barreras de género?
- ¿Permiten medir que los diferentes grupos de mujeres y hombres que están comprometidas/os se benefician por igual del proyecto?
- ¿Se hace análisis de género de los resultados del programa?

**2. Evaluaciones de Trazabilidad del Gasto:** Estas evaluaciones intentan medir la cadena de gasto asociada a la implementación del programa en las distintas instituciones que participan en su ejecución y la opinión de los/as beneficiarios/as finales.

- ¿La oferta de insumo-medicinas y equipamiento se hace en relación a la demanda existente diferenciada por sexo?
- ¿El destino de los recursos en materia de salud sexual y reproductiva es acorde a las necesidades de hombres y mujeres?
- ¿Se abastece la demanda –medicinas, equipamiento y personal especializado- de hombres y mujeres?
- ¿Las mujeres tienen acceso a cargos de poder en los servicios de salud?
- ¿Se correlaciona el ausentismo del personal con el sexo? ¿Cuáles son las razones que lo explican en cada caso?



- ¿En relación con la rendición de cuentas, es posible que se muestren resultados diferenciados para hombres y mujeres? ¿Se da cuenta de los avances en materia de igualdad de oportunidades?
- ¿Se puede determinar a nivel presupuestario la cantidad de recursos provenientes de instituciones financieras que impulsan la equidad de género?
- ¿Se puede diferenciar el gasto en mujeres y hombres?
- ¿Los retrasos en la distribución de insumos afectan a hombres y mujeres por igual?

## **Criterios para la ejecución de la Evaluación**

### **1. Diseño de la muestra**

#### 1.1. En base a modelos cuasi-experimentales

- ¿En la muestra se encuentran representados los distintos tipos de hogares - monoparentales con jefatura de hogar femenina, monoparentales con jefatura de hogar masculina, hogares biparentales?
- ¿En la muestra se encuentran igualmente representados hombres y mujeres? o, ¿Podría existir una sobre representación involuntaria de hombres al encuestar a los hogares?

#### 1.2. En base a una muestra estratificada simple

- ¿La selección de los/as usuarios/as que serán encuestados/as se realizará resguardando que exista igualdad de representación de ambos sexos?
- ¿Se verificará que en la aplicación de las encuestas a los representantes de la comunidad se consideren representantes de organizaciones de mujeres?

### **2. Diseño de instrumentos**

#### 2.1 Encuestas

- ¿Las encuestas identifican el sexo de quien responde?
- ¿Las encuestas incorporan en sus preguntas los temas de género? (por ejemplo en una de las encuestas PETS se pregunta por la coordinación con representantes de la comunidad, en ella se debe preguntar por el sexo del representante, de manera de poder evaluar la participación de mujeres y hombres en el programa y su influencia).
- ¿Se incorporan preguntas que investiguen las relaciones de género existentes y que motivan el acceso al programa? (por ejemplo, consultas a centros de salud por violencia de género, o, el acceso a programas sociales por tratarse de jefas de hogar con escasa capacidad de generar ingresos).

- ¿Las preguntas relacionadas con el personal identifican su sexo?
- ¿Se indaga sobre las razones de género por las cuales hombres y mujeres acceden diferenciadamente a los beneficios del programa?
- ¿Hay diferencia en la participación de mujeres y hombres en el programa? ¿Cuáles son las razones de esa diferencia?
- ¿Se consulta respecto de las razones por las cuales mujeres y hombres presentan iguales o desiguales niveles de satisfacción con el programa?

## **2.2. Instrumentos de Recolección de Información Secundaria**

- ¿La información – bases estadísticas, registros, censos, encuestas de pobreza- con las cuales se elaborarán los diagnósticos se encuentran desagregadas por sexo? (población potencial, población beneficiaria, etc.)
- ¿Las bases de información fueron construidas teniendo en cuenta roles, intereses y prioridades de mujeres y hombres?
- ¿La información del personal del establecimiento de salud se encuentra desagregada por sexo y estamento?

## **3. Aplicación de las encuestas**

- ¿El equipo de encuestadores/as está conformado por hombres y mujeres equitativamente?
- ¿El personal encargado de levantar la información de campo se encuentra capacitado en temas de género?
- ¿En el caso de las encuestas a hogares biparentales se aplica la encuesta sólo al jefe de familia o se consulta también la opinión de su pareja?
- ¿Existe alguna limitación cultural que restrinja la posibilidad de participar en la encuesta de alguna forma?

## **4. Sistematización de la información**

- ¿Los instrumentos diseñados para sistematizar la información permiten registrar la información desagregada por sexo?
- ¿Estos instrumentos son diseñados con enfoque de igualdad de género? O bien, ¿Para recoger la información que dé cuenta de la incorporación del enfoque de igualdad de género en los instrumentos?



## 5. Análisis de la información

- ¿Existe un/a profesional en el equipo preparado/a para realizar análisis de género a la información de campo levantada?
- ¿Se hace análisis de género de la información levantada, teniendo en cuenta los diferentes roles de género existentes?
- ¿El análisis de la información permite responder a las preguntas centrales de las evaluaciones aportando las diferencias de género?

## 6. Elaboración de informes

- ¿Los informes emanados de la consultoría presentan sus productos con enfoque de igualdad de género? (por ejemplo, si en un informe se solicita el diagnóstico institucional ¿se presenta éste con la información desagregada y con análisis de género respecto de las brechas detectadas)
- ¿Se muestra cómo se incorporó en la metodología el enfoque de igualdad de género?
- ¿Se explica cómo ayudó el proceso de evaluación a promover procesos de conocimiento y empoderamiento entre las partes interesadas?
- ¿El Informe Final refleja los hallazgos en materia de igualdad de género?
- ¿En el Informe Final se hacen recomendaciones de género y se incluye este tema en las lecciones aprendidas?
- ¿Se consignará entre los hallazgos de la evaluación la existencia de bases de información y registros que no se encuentran diferenciados por sexo? ¿Se recomendará la generación de información desagregada y con enfoque de igualdad de género?

## 7. Difusión de los resultados

- ¿Los resultados de la evaluación serán difundidos mostrando la información desagregada por sexo?
- ¿Se explicarán los resultados ocupando el análisis de género?

## 8. Utilización de los resultados

- ¿Los hallazgos en materia de género, producto de la evaluación, se concretan en recomendaciones al programa?
- ¿Se implementaron las recomendaciones de género en el programa, determinando plazos y responsables?

- ¿Se está realizando seguimiento a las recomendaciones de género emanadas de la evaluación?
- ¿Los responsables de provocar los cambios de género en los programas han estado presentes a lo largo de la evaluación?

## **Criterios para la elaboración de Términos Técnicos de Referencia**

### **I. Preparación de la evaluación**

#### I. I Diseño de la Evaluación

Esta etapa es fundamental para la incorporación del enfoque de igualdad de género ya que en ella se establecen las bases de todo el proceso evaluativo, por ello su inclusión debe estar presente en las etapas que involucra: la metodología de la evaluación, la selección de la muestra, el diseño y aplicación de los instrumentos de recolección de información, la sistematización y análisis de la información. Cabe hacer presente dos aspectos importantes, el primero se relaciona con que la imposibilidad de aplicar el enfoque de igualdad de género en algunas de las fases no significa que no sea posible su incorporación en las otras fases del diseño y como consecuencia en la evaluación; el segundo que la exclusión del enfoque de igualdad de género del diseño de la evaluación se traduce en que ésta no permitirá establecer conclusiones en materia de igualdad de oportunidades.

- **Diseño de la Metodología de la Evaluación**

La metodología a emplear debe ser definida de acuerdo al alcance de la evaluación. En el caso de la evaluación de impacto se requiere determinar los efectos producidos por el programa aislándolos de aquellos efectos que son productos de la evolución propia de la situación problema que ha sido objeto de intervención. Los diseños metodológicos utilizados para abordar la situación descrita son los modelos experimentales y cuasi-experimentales, siendo este último el utilizado con mayor frecuencia en estudios de carácter social. Su aplicación requiere la constitución de dos grupos que serán sujetos de la evaluación, el primero de ellos estará constituido por los beneficiarios/as del programa, el segundo se deberá construir cuidando que sus integrantes posean características similares a los beneficiarios/as pero sin haber recibido las prestaciones de la intervención. La incorporación del enfoque de igualdad de género en este tipo de diseño requiere que ambos grupos – el de control y el experimental- tengan representación de mujeres y hombres, de manera que los efectos del programa puedan ser medidos en ambos. En el caso de que la unidad de análisis de la evaluación sean los hogares se debe resguardar que en ambos grupos estén representados hogares biparentales y hogares monoparentales con jefatura de hogar femenina y masculina.

- **Diseño de la Muestra en base a modelos cuasi-experimentales.**

- ¿En los grupos de control y experimental se encuentran igualmente representados hombres y mujeres? O, ¿Podría existir una sobre representación involuntaria de hombres al encuestar a los hogares?



- ¿En el grupo de control y en el experimental se encuentran representados los distintos tipos de hogares monoparentales con jefatura de hogar femenino, monoparentales con jefatura de hogar masculina, hogares biparentales?
- ¿Existe el supuesto de que los beneficios se distribuyen equitativamente al interior del hogar?

En el caso de las evaluaciones de Trazabilidad del Gasto la metodología empleada requiere analizar el flujo del gasto a través de la concatenación de actores públicos y privados que participan en su implementación. Esta metodología se centra en la selección de una muestra representativa de instituciones que participan en la implementación del programa a las cuales se aplicará las Encuestas de Monitoreo del Gasto (PETS), este diseño muestral tensiona la incorporación del sexo como una de las variables que podrían considerarse a la hora de construir la muestra. No obstante, si en el diseño de las PETS se tiene en cuenta el género, es decir si se registra el sexo de los entrevistados en las encuestas y se realiza análisis de los resultados con enfoque de igualdad de género, este instrumento puede ofrecer resultados sobre el acceso de las mujeres a los servicios, responder a por qué estás se encuentran excluidas de los servicios y los aspectos de la prestación que deben cambiar para atender mejor a las necesidades de mujeres y hombres.

En las Encuestas Cuantitativas de Prestación de Servicios (QSDS) se hace mucho más propicia la incorporación del enfoque de igualdad de género al considerar la opinión de los/as beneficiarios/as respecto de la calidad del servicio recibida. Es en la construcción de la muestra para la aplicación a los beneficiarios de las QSDS, que debe resguardarse que exista representación equitativa de mujeres y hombres, así como de representantes de organizaciones sociales de mujeres.

- **Diseño de la Muestra en base a una muestra estratificada simple**

- ¿La selección de los usuarios/as que serán encuestados se realizará resguardando que exista igualdad de representación de ambos sexos?
- ¿Se verificará que en la aplicación de las encuestas a los/as representantes de la comunidad se consideren representantes de organizaciones de mujeres?

- **Instrumentos de Recolección de Información**

La incorporación del enfoque de igualdad de género en los instrumentos de recolección de información implica, en primer término, la posibilidad de desagregar por sexo la información levantada y en segundo lugar, indagar sobre aspectos relevantes para el avance en la igualdad de género.

- **Encuestas**

- ¿Las encuestas identifican el sexo de quien responde?
- ¿La información que se ocupa para asignar los bienes que distribuye el programa considera la utilización de diagnósticos referidos a la situación en que se encuentran mujeres y hombres en relación al problema?



- ¿Las preguntas de la encuestas fueron diseñadas teniendo en consideración la inclusión del enfoque de igualdad de género?
- ¿Se incorporan preguntas que investiguen las relaciones de género existentes en la comunidad y que motivan el acceso al programa?
- ¿Se solicita la información de la población potencial y beneficiaria desagregada por sexo?
- ¿Se encuentran desagregados por sexo los registros de atención a las beneficiarios/as del programa?
- ¿Las preguntas relacionadas con el personal de las instituciones que participan en el programa identifican su sexo? ¿El personal contratado es de sexo femenino o masculino? ¿Es posible determinar si mujeres u hombres presentan mayor ausentismo? ¿Cuáles son los cargos –administrativos, profesionales y directivos- que ocupan mujeres y hombres?
- ¿Las instancias de decisión del programa se encuentran integradas equitativamente por mujeres y hombres?
- ¿Se indaga sobre las razones de género por las cuales hombres y mujeres acceden diferenciadamente a los beneficios del programa?
- ¿Hay diferencia en la participación de mujeres y hombres en el programa? ¿Cuáles son las razones de esa diferencia?
- ¿Se consulta respecto de las razones por las cuales mujeres y hombres presentan iguales o desiguales niveles de satisfacción respecto del programa?
- ¿Existe participación de organizaciones de mujeres en el programa? ¿Cuántas mujeres participan como representantes de la comunidad?
- ¿Las rendiciones de cuenta entregan información relevante para mujeres y hombres?
- ¿Existen mecanismos de control de gestión?
- ¿Entre los criterios para el cobro de la prestación del servicio se encuentra el sexo del beneficiario?
- ¿Se identifican los montos de recursos asignados para abordar problemas de mujeres?
- ¿Se identifican fuentes de recursos para financiar temas de género? En el caso, de que existan estas fuentes, ¿Se identifica si los recursos provenientes de ellas son ocupados en las mujeres?
- ¿Se identifican los factores sobre la percepción de la calidad diferenciadamente para mujeres y hombres?



- **Instrumentos de Recolección de Información Secundaria**

- ¿La información – bases estadísticas, registros, censos, encuestas de pobreza- con las cual se elaborarán los diagnósticos se encuentra desagregada por sexo? (población potencial, población beneficiaria, etc.)
- ¿Las bases de información fueron construidas teniendo en cuenta roles, intereses y prioridades de mujeres y hombres?
- ¿La información del personal del establecimiento de salud se encuentra desagregada por sexo y estamento?

- **Aplicación de las Encuestas**

El momento de recabar la información suele ser crucial, ya que la calidad de la información que se levante va a determinar los hallazgos y resultados que emanen de la evaluación. La incorporación del enfoque de igualdad de género implica velar porque mujeres y hombres puedan expresar libremente su opinión.

- ¿El equipo de encuestadores está conformado por hombres y mujeres equitativamente?
- ¿El personal encargado de levantar la información de campo se encuentra capacitado en temas de género?
- ¿En el caso de las encuestas a hogares biparentales se aplica la encuesta sólo al jefe de familia o se consulta también la opinión de su pareja?
- ¿Existe alguna limitación cultural que restrinja la posibilidad de participar en la encuesta de alguna forma?
- Sistematización de la Información
- ¿Los instrumentos diseñados para sistematizar la información permiten registrar la información desagregada por sexo?
- ¿Estos instrumentos son diseñados con enfoque de igualdad de género? Es decir, ¿Contienen los campos que permitan recoger la información que da cuenta de la incorporación del enfoque de género en los instrumentos?

- **Análisis de la Información**

- ¿Existe un/a profesional en el equipo preparado/a para realizar análisis de género a la información de campo levantada?
- ¿Se hace análisis de género de la información levantada?
- ¿El análisis de la información permite responder a las preguntas centrales de la evaluación considerando las diferencias de género?

## 1.2 Elaboración de los Términos Técnicos de Referencia (TDR)

La incorporación del enfoque de igualdad de género en los TDR apunta a concretar a lo largo del proceso de evaluación el interés por conocer la relación entre la desigualdad de género y la intervención a evaluar; implica repensar qué se evalúa, con qué técnicas, procedimientos e instrumentos, qué capacidades debe tener el equipo evaluador; el tipo de informe de evaluación, cómo se difunde y cuál será la utilidad de sus resultados. Como consecuencia de ello, en el momento de la elaboración de los TDR, se debe velar por la presencia del tema de género a lo largo de todos aquellos requerimientos necesarios para la realización de la evaluación.

- **Antecedentes y Justificación**

En esta sección debe hacerse presente la intencionalidad de que la evaluación incorpore el enfoque de igualdad de género, ya sea que el programa haya incorporado desde su diseño este enfoque, como en caso contrario. De igual forma debe entregarse una descripción del programa en materia de género. En este sentido, los antecedentes y la justificación del programa deben dar respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Se señala como requerimiento de la evaluación la incorporación del enfoque de igualdad de género?
- ¿Se exponen las razones (políticas y técnicas) por las cuales este enfoque debe ser incorporado?
- ¿Se entrega información desagregada por sexo respecto de la situación problema que aborda el programa?
- ¿Se entrega información desagregada por sexo respecto de los beneficiarios del programa?
- ¿En la descripción del programa se señala si éste incorpora enfoque de igualdad de género en su diseño e implementación? ¿Se entrega, en el caso de que el programa haya incorporado género, una descripción respecto a objetivos, actividades y resultados que se esperan obtener con la inclusión de este enfoque?

- **Objetivos**

En su redacción se debe considerar expresamente que la evaluación desea provocar cambios en materia de género, estos cambios deben señalar la necesidad de determinar los efectos que produce el programa en hombres y mujeres como en las relaciones de género.

- ¿Los objetivos de la evaluación explicitan la necesidad de evaluar los cambios que el programa produce respecto de la desigualdad de género?



- **Alcance y actividades**

En el caso de las evaluaciones de impacto el enfoque de igualdad de género debe ser considerado en las preguntas que orientan la evaluación y en la elaboración de las hipótesis de causa-efecto del programa:

- ¿Los efectos en mujeres y hombres y en las relaciones de género están presentes en las preguntas que orientan la evaluación?
- ¿El equipo evaluador elabora hipótesis en relación a producir cambios en las relaciones de género imperantes en las comunidades en que se implementa el programa? O por el contrario, ¿Las hipótesis no consideran cambios en las relaciones de género?
- ¿Las hipótesis elaboradas dan cuenta de si los bienes y servicios producidos por el programa tienen efectos similares o diferentes en hombres y mujeres?

En el caso de la evaluación de Trazabilidad del Gasto, el análisis de género debe incluirse en la descripción del flujo de los recursos del programa en todas las instancias involucradas y en la opinión de los/as beneficiarios/as

- ¿La oferta de bienes del programa se hace en relación a la demanda existente diferenciada por sexo?
- ¿Existen demanda de bienes insatisfecha según sexo de los beneficiarios/as?
- ¿Se solicita que la información del personal se entregue desagregada por sexo?
- ¿Se correlaciona el ausentismo del personal con el sexo? ¿Cuáles son las razones que lo explican en cada caso?
- ¿Las actividades propuestas consideran la incorporación sistemática del enfoque de igualdad de género en todo el proceso de la evaluación?

- **Contraparte de la Evaluación**

La contraparte definida debe tener una participación activa en la supervisión de la incorporación del enfoque de género de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia. Su labor debe responder a preguntas tales como:

- ¿Los/as profesionales que cumplen el rol de contrapartes de la evaluación poseen conocimientos que les permitan discernir si los productos de la consultoría incorporan el enfoque de igualdad de género?
- ¿Existen instancias a las que puedan acudir (gubernamentales o no gubernamentales) para acompañar y hacer sugerencias respecto de la incorporación del enfoque de igualdad de género en el proceso evaluativo?

- **Metodología**

Esta sección orienta respecto de las consideraciones metodológicas que deben ser tomadas como base para en la elaboración y presentación de la propuesta de trabajo por parte

del equipo que postula a realizar la evaluación. Por ello los requerimientos en materia de género deben ser expuestos claramente debido a que su exclusión de esta sección inevitablemente conduce a que la evaluación sea “ciega” a las temáticas de género. Como se señala en las consideraciones generales, el aspecto metodológico de una evaluación constituye en desafío al momento de generar una proposición que reúna el análisis de género y las propuestas metodológicas establecidas en el diseño. En el caso de los TDR de evaluación de impacto se propone medir los efectos en base a indicadores, si se quiere procurar la inclusión del enfoque de igualdad de género es requisito dar respuesta a las siguientes interrogantes:

- ¿Los indicadores propuestos permiten medir el impacto de género?
- ¿La información requerida para cuantificar estos indicadores se encuentra desagregada por sexo en las fuentes de información existentes?
- ¿Permiten los indicadores medir la reducción de las brechas, inequidades y barreras de género?
- ¿Permiten medir que los diferentes grupos de mujeres y hombres que están comprometidas/os se benefician por igual del proyecto?
- ¿Se hace análisis de género de la información recabada mediante la cuantificación de los indicadores propuestos para la evaluación del programa?

- **Resultados y Productos esperados**

En esta sección se debe solicitar que:

Todos los informes de avance y el informe final deben incorporar el enfoque de igualdad de género. De este modo, el enfoque se encontrará presente a lo largo de los distintos hitos del proceso evaluativo.

- **Requisitos y Perfil del Equipo Consultor**

La incorporación del enfoque de igualdad de género en las evaluaciones necesita contar con personal experto en materia de género, que esté entrenado en la inclusión de esta perspectiva en las distintas fases de la evaluación y que posibilite la generación de capacidades en este tema en el equipo evaluador. Esta condición generalmente suele pasarse por alto ya que se cuestiona su relevancia, no obstante, cabe señalar que la presencia de un/a experto/a en materia de igualdad, puede hacer la diferencia cuando se trata de analizar los efectos de un programa en sus beneficiarios/as, su participación hace que la información de género levantada por la evaluación cobre relevancia y forme parte de juicios evaluativos, resultados y recomendaciones.

Cabe tener presente, que otra forma de abordar las inequidades de género es la inclusión en el equipo de evaluación de mujeres y hombres en forma paritaria, con ello se atiende a fomentar la inclusión de la mujer en el ámbito laboral.



- ¿Existe en el equipo evaluador un/a experto/a en materia de género?
- ¿Se ha entrenado al personal que realizará el trabajo de campo en materia de género?
- ¿El equipo evaluador posee equiparidad en términos de género?

### I.3 Evaluación de las Propuestas Presentadas

Una vez concluido el proceso de presentación de las propuestas para la realización de la evaluación se debe seleccionar aquella que mejor cumpla los requisitos planteados en los TDR. En esta fase se requiere valorar la incorporación y la forma en que se incluye el enfoque de igualdad de género. Para ello se debe tener presente los siguientes aspectos:

¿La pauta de evaluación de propuestas incluye en todos los ítems a evaluar las temáticas de género planteadas en los TDR?

¿La incorporación del enfoque de igualdad de género tiene asociado algún puntaje que haga más elegibles las propuestas que incluyen el enfoque de igualdad de género respecto de aquellas que no lo incluyen?

## **II. Ejecución de la Evaluación**

### I. Recolección de Información

- ¿Se verifica que las bases de datos existentes respecto de información de los programas se encuentren desagregadas por sexo y tengan incorporado el enfoque de igualdad de género?
- ¿Se solicita la información estadística desagregada por sexo? ¿Se resguarda que la información se encuentre desagregada por sexo? ¿Se registra la información que no se encuentra desagregada por sexo?
- ¿Se consigna entre los hallazgos de la evaluación la existencia de bases de información y registros que no incorporan el enfoque de igualdad de género? ¿Se incluirá como recomendación que estas bases incorporen dicho enfoque?

### 2. Revisión de Informes

- ¿Los informes emanados de la consultoría presentan sus productos con enfoque de igualdad de género? (Por ejemplo, si en un informe se solicita el diagnóstico institucional ¿se presenta éste con la información desagregada y con análisis de género respecto de las brechas detectadas)
- ¿Los informes intermedios presentados muestran avances en materia de género?
- ¿El informe final presentado analiza los efectos del programa en mujeres y hombres y en las relaciones de género?

- ¿El análisis de información secundaria y primaria aporta conclusiones respecto de cómo el programa afecta a mujeres y hombres y a las relaciones de género?
- ¿Se explica cómo ayudó el proceso de evaluación a promover procesos de conocimiento y empoderamiento entre las partes interesadas?
- ¿En el informe Final se hacen recomendaciones de género y se incluye este tema en las lecciones aprendidas?
- ¿La contraparte hace comentarios y sugerencias a cada uno de los informes en relación con la incorporación del enfoque de de igualdad género solicitada?

### **3. Capacitación**

- ¿Las capacitaciones realizadas en el marco de la evaluación contemplan contenidos de género?

## **III. Utilización de la Evaluación**

### **I. Difusión de los Resultados**

- ¿Los resultados de la evaluación serán difundidos mostrando la información desagregada por sexo?
- ¿Se explicarán los resultados ocupando el análisis de género?

### **2. Utilización de los Resultados**

- ¿Los hallazgos en materia de género, producto de la evaluación, se concretan en recomendaciones al programa?
- ¿Se implementaron las recomendaciones de género en el programa, determinando plazos y responsables?
- ¿Se realiza seguimiento a las recomendaciones de género emanadas de la evaluación?
- ¿Los responsables de provocar los cambios de género en los programas han estado presentes a lo largo de la evaluación?







## Bibliografía

**Abarca, Humberto y Faúndez, Alejandra (2011).** *Enfoque de igualdad de género y derechos humanos en la evaluación. Sistematización de la práctica en América Latina y el Caribe.* ONU Mujeres y Consultora Inclusión y Equidad (en prensa).

**Anderson, Jeanine (2001).** *Tendiendo Puentes. Calidad de atención desde la perspectiva de las mujeres rurales y de los proveedores de servicios de salud.* Movimiento Manuela Ramos, Perú.

**Batliwala, Srilatha (2011).** *Strengthening Monitoring and Evaluation for Women's Rights: Thirteen Insights for Women's Organizations.* Association for Women's Rights in Development (AWID).

**Batliwala, Srilatha & Pittman, Alexandra (2010).** *Capturing Change in Women's Realities: A Critical Overview of Current Monitoring & Evaluation Frameworks and Approaches.* The Association for Women's Rights in Development (AWID). <http://www.awid.org/About-AWID/AWID-News/Capturing-Change-in-Women-s-Realities>

**Carrasco, Cristina (1991).** *El Trabajo Doméstico. Un análisis económico.* Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de España. Madrid, España

**Corner, Lorraine y Repucci, Sarah (2009).** *Guía del Usuario para Medir la Prestación de Servicios Básicos con Enfoque de Género.* PNUD-UNIFEM.

Departamento de Control y Evaluación Presupuestaria – Dirección General de Presupuesto Ministerio de Hacienda. (2011). Julio Ullón, Luis López y Miguel Ángel Espínola (2011). Informe de evaluación del subprograma “Construcción, rehabilitación y mejoramiento de empedrados y obras de arte” – M.O.P.C.

**Desarrollo, Participación y Ciudadanía (2011).** *Evaluación del subprograma “Provisión de textos y materiales didácticos del Ministerio de Educación y Cultura.* Asunción, Paraguay

**Development Assistance Committee (2008).** *Guiding Principles of CAD on aid effectiveness, gender equality and empowerment of women.* Approved by the Meeting of Senior Officials of the CAD.

**Espino, Alma (2009).** *América Latina: Equidad de género, comercio internacional y desarrollo. Manual de Capacitación.* Red Internacional de Género y Comercio, Capítulo Latinoamericano. Ministerio de la Igualdad de España, Federación de Mujeres Progresistas, IGTN. Buenos Aires.



**Faúndez, Alejandra (2010).** *Manual para la transversalización del enfoque de igualdad de género en el Ciclo de Proyecto.* Organización de los Estados Americanos OEA. Washington D.C., EE.UU

**Faúndez, Alejandra (2010).** *Incorporación del Enfoque de Género en Instrumentos de Asignación Presupuestaria y Elaboración de Propuesta.* Servicio Nacional de la Mujer. Chile.

**Ghiso, Alfredo (2001).** *Sistematización de experiencias en Educación Popular. Memorias Foro: Los contextos actuales de la Educación Popular.* Medellín, Colombia.

**Guías éticas para la evaluación (2008).** Nueva York, EE.UU

**Integrating Human Rights and Gender Equality in Evaluation Towards UNEG Guidance (2011)** Nueva York, EE.UU

**Kabeer, Naila (2006).** *Lugar preponderante del género en la erradicación de la pobreza y las metas de desarrollo del Milenio.* Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo. The Commonwealth Secretariat. IDRC. Plaza y Valdés Editores. Primera Edición. México.

**Lagarde, Marcela (1996).** *La multidimensionalidad de la categoría de género y del feminismo.* En: González Marín, María Luisa (Coord). *Metodología para los estudios de género.* Instituto de Investigaciones Económicas, Universidad Nacional Autónoma de México. México.

**Ministerio de Educación y Cultura (2008).** *Estadística Educativa.* Asunción, Paraguay

**Ministerio de Hacienda (2010).** *Programa de pensión alimentaria para las personas adultas mayores en situación de pobreza Ley N° 3728/09.* Manual operativo. Asunción, Paraguay

**Ministerio de Hacienda (s/f).** *LEY N° 3728 Que establece el derecho a la pensión alimentaria para las personas adultas mayores en situación de pobreza.* Asunción, Paraguay

**Ministerio de Hacienda (2011).** *Términos de referencia, "Consultoría para la evaluación de impacto del Programa de transferencias monetarias con corresponsabilidad Tekoporá de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República de Paraguay".* Asunción, Paraguay

**Ministerio de Hacienda (2011).** *Términos de referencia "Seguimiento y evaluación de programas sociales en Paraguay (Public expenditure tracking surveys) - Fondo de Equidad Social (FES)".* Asunción, Paraguay

**Ministerio de Hacienda (2011).** *Términos de referencia "Consultoría para la evaluación de impacto del Programa de Unidades de Salud de la Familia (USF) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del Paraguay".* Asunción, Paraguay

**Ministerio de Hacienda (2011).** *Términos de referencia "Seguimiento y evaluación de Programas Sociales en Paraguay (Public expenditure tracking surveys) – Unidades de Salud de la Familia (UES)".* Asunción, Paraguay

**Ministerio de Hacienda (2009).** *Anexo Metodología Evaluación de Impacto.* Dirección de Presupuesto. Santiago, Chile



- Ministerio de Hacienda (2009).** *Notas Técnicas. Dirección de Presupuesto.* Santiago, Chile
- Monroy, José Guillermo; Villagra, Jazmín; Molinas, María y Biedermann, Tania (2011).** *Informe final de evaluación. Programa unidades de salud de la familia. Ministerio de Hacienda.* Asunción, Paraguay
- Moser, Caroline. (1993).** *Gender, Planning and Development.* London. Routledge.
- Naciones Unidas (2003).** *Un Enfoque de la Cooperación para el Desarrollo basado en los Derechos Humanos. Hacia un Entendimiento Común entre las Agencias de las Naciones Unidas.* Nueva York, EE UU
- Nardeli, Patricia; Villagra, Jorge y Antúnez, Luz (2010).** *Informe de Evaluación del Programa Caminos Vecinales. Ministerio de Hacienda.* Asunción, Paraguay
- ONU Mujeres (2010).** *A Manager's Guide to Gender Equality & Human Rights Responsive Evaluation.* Nueva York, EE UU
- Pérez-Fragoso, Lucía y Reyes, Emilia (2009).** *Transversalización de la Perspectiva de Equidad de Género. Propuesta metodológica y experiencias. Equidad de Género: ciudadanía trabajo y familia.* A.C. y Unión Europea. México.
- Rincón, Ana (1998).** *Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo.* Emakunde, Instituto Vasco de la Mujer y Secretaría General de Acción Exterior. Dirección de Cooperación al Desarrollo.
- Sanz Luque, Belén (2010).** *Gender equality and human rights responsive evaluation: rethinking approaches. En: From policies to results: developing capacities for country monitoring and evaluation systems.* UNICEF. Nueva York, EEUU
- Segone, Marco. (1998).** *Evaluación democrática. Documento de Trabajo N°3.* Oficina Regional para América Latina y El Caribe de UNICEF.
- Sen, Amartya (1990).** *Development as Capability Expansion.* Griffin y Knight, pp. 41-58
- Unidad de Economía Social (2010).** *Programa de pensión alimentaria para las personas adultas mayores en situación de pobreza. Implementación.* Asunción, Paraguay
- United Nations of Evaluation Groups (UNEG) (2005).** *Normas y Estándares de evaluación en el Sistema de las Naciones Unidas.* Nueva York, EE.UU
- Ullón, Julio; López, Luís y Espínola, Miguel Angel (2011).** *Informe de evaluación del subprograma "Construcción, rehabilitación y mejoramiento de empedrados y obras de arte" – M.O.P.C. Departamento de Control y Evaluación Presupuestaria – Dirección General de Presupuesto. Ministerio de Hacienda.* Asunción, Paraguay
- World Bank (2011) WDR (2012).** *World Development Report on Gender Equality and Development.* In: <http://econ.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/EXTDEC/EXTRESEARCH/EXTWDRS/EXTWDR2012/0,,menuPK:7778074~pagePK:7778278~piPK:7778320~theSitePK:7778063~contentMDK:22851055,00.html>



## ANEXO

### Consideraciones sobre información y estadísticas de género como parte de acuerdos internacionales

- *La Plataforma para la Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer* (Beijing, 1995) dedica un objetivo estratégico (H.3) a la necesidad de preparar y difundir datos e información destinados a la planificación y la evaluación desglosados por sexo. Más específicamente se recomienda: (a) Recoger, compilar, analizar y presentar periódicamente datos desglosados por edad, sexo, indicadores socioeconómicos y otros pertinentes, incluido el número de familiares a cargo, para utilizarlos en la planificación y aplicación de políticas y programas (par. 206 b); (b) Promover el desarrollo ulterior de métodos estadísticos para mejorar los datos relacionados con la mujer en el desarrollo económico, social, cultural y político (par. 208 b).
- El informe del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado *La mujer en el año 2000: igualdad de género, desarrollo y paz para el siglo XXI* (Nueva York, 5 al 10 de junio 2000) destaca que: (a) «Para que los planes y programas encaminados a la plena aplicación de la Plataforma de Acción sean eficaces y coordinados, es preciso conocer claramente la situación de las mujeres y las niñas y disponer de conocimientos claros basados en investigaciones y de datos desglosados por sexo, metas a corto y largo plazo y objetivos cuantificables, así como de mecanismos de seguimiento para evaluar los progresos» (par. 64); (b) En relación a la formulación de las políticas públicas, se hace necesario: «Preparar y utilizar marcos, directrices y otros instrumentos e indicadores prácticos para acelerar la incorporación de las cuestiones de género, con la inclusión de investigaciones, instrumentos analíticos y metodologías, educación, estudios de caso, estadísticas e información en que se tengan en cuenta las cuestiones de género» (par. 80). (c) A nivel tanto nacional como internacional, se recomendó a los gobiernos, las organizaciones regionales e internacionales y las instituciones financieras internacionales: «Promover la cooperación internacional para apoyar la labor a nivel regional y nacional en cuanto a la preparación y utilización de análisis y estadísticas relacionadas con el género mediante el suministro de apoyo institucional y financiero a las oficinas nacionales de estadística, a fin de permitirles atender a las peticiones de desglose de los datos por sexo y edad para que los gobiernos los utilicen en la formulación de indicadores estadísticos que tengan en cuenta las cuestiones de género, con fines de supervisión y evaluación de las consecuencias de las políticas y programas, así como emprender estudios estratégicos periódicos» (92 a).



- El informe de la *Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización* (Nueva York, 26 al 30 de junio 2000 (Copenhague +5) observa por su parte: «La recopilación por los gobiernos nacionales de datos desglosados y de base amplia que sirvan de indicadores cualitativos y cuantitativos para evaluar los avances logrados en las esferas para las que se han fijado objetivos ha planteado grandes dificultades. En este sentido, los gobiernos pueden pedir asistencia a las organizaciones internacionales cuando lo estimen apropiado. Desde la celebración de la Cumbre se han puesto en marcha actividades para mejorar la calidad y la puntualidad en la presentación de los datos, así como la información disponible por países» (Sección II, par. 7).
- A nivel regional, el *Consenso de Lima, adoptado por la VIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*, con vistas a fortalecer el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001 y promover la efectiva implementación de la Plataforma para la Acción de Beijing, recomienda a los países de: «Fortalecer el sistema de recolección y procesamiento de datos estadísticos desagregados por sexo y adoptar indicadores de género que contribuyan al diagnóstico de la situación de las mujeres y a la implementación de políticas públicas a nivel nacional y regional, y hagan posible un mejor seguimiento y evaluación de los acuerdos regionales e internacionales» (par. x).
- Frente a la creciente necesidad de acelerar los avances en relación a la producción de estadísticas de género, la CEPAL convocó en octubre de 1999 una *Reunión de expertas sobre indicadores de género y políticas públicas en América Latina* con vistas a analizar y sistematizar las actividades llevadas a cabo en América Latina en relación a la utilización de indicadores socioeconómicos en los procesos de adopción de decisiones, otorgando particular importancia a los aspectos de género. En relación a los aspectos metodológicos y técnicos de la producción de estadísticas, las expertas recomendaron particularmente a las instituciones nacionales productoras de estadísticas y a la CEPAL de «producir nueva información sobre temas emergentes fundamentales para la comprensión de las relaciones de género» (CEPAL, 2000b, par. 24).
- Tal conjunción de mandatos internacionales y regionales condujo el *Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género de las Naciones Unidas* a solicitar a la CEPAL en su quinto período de sesiones (Nueva York, 23 al 25 de febrero de 2000) presidir su Grupo de trabajo sobre herramientas e indicadores de género para el análisis de impacto, el monitoreo y la evaluación.
- En fin, los países miembros de la CEPAL acordaron en la *Trigésima primera reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe* (Santiago de Chile, 13 al 15 de septiembre de 2000): «Favorecer, por el intermedio de la CEPAL y con su asistencia, la armonización de las estadísticas desagregadas por sexo, y el compromiso con el uso y desarrollo de los indicadores de género, promoviendo el intercambio de experiencias y la cooperación entre los mecanismos nacionales de la mujer y las instancias responsables de las estadísticas en los países miembros» (acuerdo No9).





Apoyan esta edición

 **Programa de Democracia**  
**Calidad en la Gestión Pública**

 **geAm**  
gestión Ambiental  
para el desarrollo sustentable

 **ONU MUJERES**  
Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad  
de Género y el Empoderamiento de la Mujer

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Los conceptos y opiniones expresadas en la misma corresponden a los autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de USAID ni del Gobierno de los Estados Unidos.